

Implementar medidas preventivas respecto al flujo regulatorio y concebir depuraciones regulares con revisiones periódicas para evitar una posible reconstrucción del stock o marco regulatorio.

### **1.3 ENTE PARQUE DE LA INNOVACIÓN**

#### **Objetivos**

Ejercer las funciones conferidas por la Ley 6.227

### **1.4 FUERA DE NIVEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

#### **Objetivos**

Ejercer las facultades conferidas por la Ley N° 3.317.

### **1.5 FUERA DE NIVEL ENTE DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES -LEY N° 2.627-**

#### **Objetivos**

Ejercer las funciones conferidas por la Ley N° 2.627.

### **1.6 DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL**

#### **Descripción de Responsabilidades Primarias**

Asesorar al Ministerio de Desarrollo Económico, a sus Subsecretarías y Direcciones Generales en los aspectos técnicos y legales de gestión de anteproyectos y proyectos de actos administrativos, y asegurar su encuadre en las normas legales y reglamentarias.

Intervenir en la elaboración de los actos administrativos que deban someterse a la firma del Ministro y Subsecretarios.

Analizar, elaborar, registrar y controlar la ejecución del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ministerio de Desarrollo Económico y de los organismos fuera de nivel que se encuentren bajo la órbita del mismo, y ejercer la coordinación de la Oficina de Gestión Sectorial (OGESE).

Intervenir en las consultas e informes técnicos que requiera el Ministro de Desarrollo Económico.

Implementar acciones coordinadas de apoyo para lograr efectividad en la gestión administrativa, de registros y sistematización de datos, y de los recursos humanos de todas las unidades orgánicas que se encuentran en la órbita del Ministerio de Desarrollo Económico.

IF-2023-45656308-GCABA-MHFGC